



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

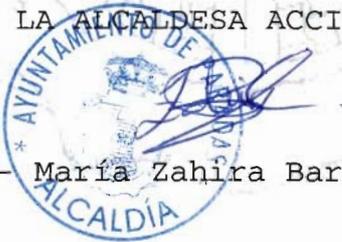
DOÑA MARÍA ZAHIRA BARRERA CRESPO, ALCALDESA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).-

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de esta villa, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017, se ha dispuesto aprobar inicialmente la Modificación número 2 del Plan Parcial del P.I. 1 "Los Alberos", redactado por el Sr. Arquitecto Municipal don Juan Ramón Sánchez-Suárez Martín.

Dicho instrumento de planeamiento, junto con sus planos y el expediente de aprobación quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 apto. 1º, 2º y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, así como en el tablón electrónico de edictos, que dirigirá al Portal de Transparencia, conforme a lo establecido en los artículos 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En Paradas a 9 de noviembre de 2017.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL



Fdo.- María Zahira Barrera Crespo